

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION: Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 22 67 73	PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un Trimestre 400 ptas. Un Semestre 600 " Un Año 1.000 "	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea 25 ptas Franqueo concertado, 06/3
--	---	--

Número 2.185

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

DEVOLUCION DE FIANZA

Por don Teófilo Domínguez Saugar, contratista de obras, se ha solicitado la devolución de fianza que tiene constituida en la Depositaria Provincial, mediante aval bancario de fecha 23 de noviembre de 1977, por un importe de ciento setenta y cinco mil pesetas, para responder de la obra «Pavimentación de calles: La Ermita, Bravo, Jardines y Fragua Antigua, en Sotillo de La Adrada».

De conformidad con lo dispuesto en el número primero del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace saber a los interesados para que en plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Avila, 27 de octubre de 1980.
 El Secretario General, *Ilegible*.

Número 317

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA

EDICTO

Don Manuel Manteca Prieto, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de reparaciones mecánicas de automóviles, en la calle Madrigral de las Altas Torres, n.º 22.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legisla-

ción sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, a 16 de febrero de 1981.
 El Alcalde, *Pedro García Burguillo*.

Número 374

ANUNCIO

Se encuentra expuesto al público en las Oficinas de la Secretaría General de este Ayuntamiento, los Pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para la adjudicación de los puestos fijos y ambulantes de venta de Helados, durante el presente año, por el plazo de ocho días, durante los cuales se pueden formular por escrito reclamaciones contra dichos Pliegos.

Si no se presentasen reclamaciones contra dichos Pliegos o resueltas las que se hubieran presentado, se anuncia a subasta pública la adjudicación de los citados puestos, pudiendo presentarse proposiciones en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante las horas de oficina por los interesados que pretendan concurrir a la subasta, conforme al modelo de proposición que figura en los pliegos y de los cuales se facilitará ejemplar a los licitadores que lo deseen.

Avila, 23 de febrero de 1981.
 El Alcalde, *Pedro García Burguillo*.

Número 304

MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO

AVISO

ANUNCIANDO LOS TRABAJOS DE INVESTIGACION DE LA PROPIEDAD DE LA ZONA DE MALPARTIDA DE CORNEJA (AVILA)

Acordada por Decreto, de 29 de agosto de 1980 la concentración parcelaria en la zona de Malpartida de Corneja (Avila), se anuncian los trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración, darán comienzo el día 19 de febrero de 1981 y se prolongarán durante un periodo de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y en general a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario los títulos escritos en que funden sus derechos y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este periodo serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado en el artículo 205 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1978. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y

perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán al término municipal de Malpartida de Corneja (Avila); por lo tanto los propietarios de las mismas deberán en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Avila, 12 de febrero de 1981.

El Jefe Provincial del I. R. Y. D. A., *Ilegible*.

Número 306

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

COMISARIA DE AGUAS
DEL TAJO

EDICTO

Se hace público, de acuerdo con el artículo 21 del Decreto Ley número 33 de 7 de enero de 1927, que el Ayuntamiento de Casillas ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de 10,42 l/seg. de aguas de la Garganta Jano, término municipal de Casillas (Avila), con destino al abastecimiento de la población.

Se proyecta la construcción de un azud de hormigón moldeado de 5 metros de longitud por 1 metro de altura.

La conducción desde el azud hasta el depósito regulador tendrá una longitud de 837,50 metros, se realizará con tubería de fibrocemento de 5 atmósferas.

El depósito regulador se construirá semi-enterrado entre las cotas 1.145 y 1.142 y tendrá una capacidad de 1.000 metros cúbicos.

Se hace público igualmente que los titulares de derechos e intereses afectados podrán examinar el expediente y proyecto de referencia en la Comisaria de Aguas del Tajo, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Nuevos Ministerios, Madrid, en días y horas hábiles de oficina.

Se otorga al efecto un plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este edicto en los Boletines Oficiales de las provincias de Avila, Toledo y Cáceres, significándose a los interesados que podrán comparecer por

escrito alegando cuantos extremos estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

El Comisario Jefe de Aguas, *Fernando Mejón Zarraluqui*.

Número 335

En la sesión celebrada por esta Comisión Provincial de Urbanismo, el día 3 de febrero de 1981, se acordó la aprobación definitiva del siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable:

Localidad: Muñana.

Promotor: José Luis Martín Martín.

Paraje: Carretera Avila a Sorihuela, kilómetro 66.

Construcción: Nave almacén.

Lo que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 43/3 de la vigente Ley del Suelo, texto refundido de 9 de abril de 1976, se publica en este Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 4 de febrero de 1981.

El Secretario de la Comisión, *Jesús del Ojo*.

Sección de Anuncios

OFICIALES

Juzgado de Primera Instancia
de Avila

EDICTO

El Ilmo. Sr. D. Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Avila y su Partido.

HACE SABER: Que en el juicio de menor cuantía número 500/79, seguido a instancia de don Manuel Sanz Illanas, representado por el Procurador don José A. García Cruces, contra don Ramón García Hernández y don José García Hernández, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado por providencia de esta fecha anunciar la celebración de primera subasta por término de ocho días de los bienes embargados siguientes:

1.º Coche Citroen GS matrícula AV-0192-C, propiedad de don Ramón García Hernández, tasado pericialmente en 300.000 pesetas.

2.º Coche Seat 1430, matrícula AV-2313-A, propiedad de don

José García Hernández, tasado pericialmente en 140.000 pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 11 de marzo próximo a las once horas y para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Los deudores podrán liberar su bien pagando principal y costas antes de aprobarse el remate, después de celebrado, quedará la venta irrevocable. El acreedor podrá participar en la subasta con relevación de depósito.

Dado en Avila, a doce de febrero de mil novecientos ochenta y uno.

El Magistrado-Juez, *Ilegible*.
El Secretario, *Ilegible*.

—273

Juzgado de Primera Instancia
de Avila

EDICTO

El Ilmo. Sr. D. Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Avila y su partido.

HACE SABER: Que en el juicio ejecutivo número 334/79 de este Juzgado seguido a instancia de don Juan García Quijada, representado por el Procurador señor García Cruces, contra don Julián Martín García, sobre reclamación de 230.524 pesetas por principal y costas se ha acordado anunciar la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, del vehículo embargado al demandado, marca Seat 1430, matrícula M-5215-W, tasado pericialmente en 270.000 pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 27 de febrero en curso a las 11 horas, y para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por ciento de la tasación, rebajada en un 25 por ciento sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación rebajada en un 25 por ciento, pudiendo hacerlo en calidad de ce-

der el remate a tercero; antes de verificarse el remate, podrá el deudor liberar su bien pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable; el actor podrá participar en la subasta con relevación de depósito.

Dado en Avila a trece de febrero de mil novecientos ochenta y uno.

El Magistrado-Juez, *Ilegible*.
El Secretario, *Ilegible*.

—274

*Juzgado de Primera Instancia
de Avila*

E D I C T O

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia de Avila y su Partido, don Argimiro Dominguez Arteaga, en el juicio ejecutivo número 475/79 seguido a instancia del Banco Exterior de España, S. A., representado por la Procuradora doña Maria Jesús Sastre Legido, contra don Vicente Nevado Jiménez, en reclamación de 1.323.126,52 pesetas por principal y costas, se saca a pública subasta por segunda vez y término de veinte días la siguiente finca:

CASA piso vivienda D. situada en la planta 5.^a de la casa en Madrid, Barrio de Moratalaz Vicálvaro, hoy calle de Augusto González Besada, 12; linda derecha entrando con la vivienda C de la misma planta; izquierda, con la casa 2-17 1 A; fondo con finca matriz y frente o Sureste por donde tiene su puerta de acceso con pasillo, escalera común, ascensor, vivienda B de la misma planta y patio interior común. Superficie 92,70 metros cuadrados.

Para la celebración de esta segunda subasta que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Avila, se ha señalado el día 2 de abril próximo a las 11 horas, previniéndose a los posibles licitadores:

1.—El tipo de subasta es de 2.500.000 pesetas, rebajado en un 25 por ciento en que fue tasada la finca y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de éste, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

2.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previa-

mente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento al menos de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.—La finca sale a licitación habiéndose suplido la falta de títulos por la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

4.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes sin destinarse a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

5.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar su bien pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

6.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito prevenido.

Dado en Avila, a once de febrero de mil novecientos ochenta y uno.

El Magistrado Juez, *Ilegible*.—
El Secretario, *Ilegible*.

—282

*Juzgado de Primera Instancia
de Avila*

E D I C T O

El Ilmo. Sr. D. Argimiro Dominguez Arteaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Avila y su Partido Judicial.

HACE SABER: Que en el juicio de mayor cuantía número 197/80, seguido ante este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son los siguientes:

SENTENCIA.—En la ciudad de Avila a seis de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—El ilustrísimo señor don Argimiro Dominguez Arteaga, Magistrado Juez de Primera Instancia de Avila y su partido, ha visto estos autos número 197/80 de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, sobre división de, comunidad de bienes, seguidos a instancia de doña Juana Barbero Rosado, doña Maria del Pilar Barbero Pozas, doña Ambrosia Pozas Sán-

chez, don Rafael Barbero Pozas y don Francisco Barbero Pozas, dirigidos por el Letrado don José Félix Martin Corredera y representados por la Procuradora doña Maria Jesús Sastre Legido; contra doña Felisa Barbero Rosado, don Nicolás Barbero Rosado y doña Encarnación Hernández Nevado, en rebeldía procesal.

FALLO: Que estimando la demanda promovida por doña Juana Barbero Rosado, doña Maria del Pilar Barbero Pozas, doña Ambrosia Pozas Sánchez, don Rafael Barbero Pozas y don Francisco Barbero Pozas, contra doña Felisa Barbero Rosado, don Nicolás Barbero Rosado y doña Encarnación Hernández Nevado, debo declarar y declaro: a) La disolución de las comunidades existentes entre actores y demandados sobre todos y cada uno de los bienes enumerados en el hecho primero de la demanda. b) Que se adjudique a los actores y demandados que sean copropietarios y en proporción a sus respectivas cuotas en la comunidad, sin perjuicio del derecho de los usufructuarios, los bienes integrantes de dichas comunidades. c) Si todos o algunos de dichos bienes resultaren indivisibles en tantas partes o porciones autónomas como son los comuneros, se procederá a su venta en pública subasta, con admisión de licitadores extraños, repartiéndose el dinero metálico obtenido entre los comuneros o copropietarios en proporción a sus respectivos derechos en la comunidad, sin perjuicio del que correspondiera a los usufructuarios. Todo ello sin hacer expresa imposición de las costas de este juicio.—Notifíquese esta sentencia a los demandados rebeldes por medio de edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, a menos que por la parte actora, en término de cinco días, se solicite la personal.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, los pronuncio, mando y firmo.—Argimiro Dominguez Arteaga.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, se da el presente en Avila, a doce de febrero de mil novecientos ochenta y uno.

El Magistrado-Juez, *Ilegible*.—
El Secretario, *Ilegible*.

—283

*Juzgado de Distrito de Avila*CEDULA DE NOTIFICACION Y
REQUERIMIENTO

En los autos de Juicio de Faltas seguidos en este Juzgado, con el número 463/78, sobre daños por imprudencia contra Joao Marqués Pereira da Costa, se acordó, en providencia de esta fecha, practicar la tasación de costas, la que dio el siguiente resultado:

TASACION DE COSTAS: (Decreto 18 de junio de 1959).

D. c. 11.—Registro 20 pesetas; Art. 28.—Tramitación juicio y diligencias, 230; Art. 29.—Ejecución, 30; D. c. 6.ª—Expedición cuatro órdenes, 200; Art. 31.—Cumplimiento, 100; Art. 10.—Tasación de costas, 150; Reintegros, 1.155; Pólizas Mutualidad, 120; Indemnización a Elena González de Juan, 100.000; Honorarios Perito Isidro Martín Hernández, 3.000; Gastos remisión giros, 100; Multa impuesta, 3.000; Total, 108.135 pesetas.

Y para que conste y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y sirva de notificación en forma al condenado Joao Marqués Pereira da Costa, de nacionalidad portuguesa, y al propio darle vista de dicha tasación de costas, por término de tres días, a efectos de impugnación, y de no efectuar alegación en dicho plazo, le sirva de requerimiento en forma, a fin de que en el plazo de diez días, comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo dicho importe total de costas, con el apercibimiento que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho, expido la presente en Avila, a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y uno.

El Secretario, *Ilegible*.

—305

Ayuntamiento de Guisando

A N U N C I O

Aprobados por este Ayuntamiento los Pliegos de Condiciones que han de servir de base a la subasta para la adjudicación directa de los machos de cabra montés del coto de caza de «Gredos» de la Reserva Nacional, se hace saber que los mismos se encuentran de manifiesto en esta Secretaría por término de ocho días para oír reclamaciones.

Guisando, 13 de febrero de 1981.

El Alcalde, *Macario Blázquez*.

—313

*Ayuntamiento de Guisando*ANUNCIO DE SUBASTA
URGENTE

La presente tiene por objeto la enajenación, mediante contratación directa, del aprovechamiento de Caza Mayor —Cabra Montés— de 31 machos de la Reserva Nacional de Gredos.

La subasta se celebrará el día 14 de marzo de 1980 y hora de las 10 de su mañana el primer lote, celebrándose para el segundo y sucesivos hasta el total indicado, cada cinco minutos de la celebración del inmediato anterior.

TIPO.—Servirá de base económica una cantidad ofertada, cuya base es de 7.500 pesetas e índice de 15.000. Además, el adjudicatario, satisfará una cantidad —Base complementaria— correspondiente a la medición del trofeo obtenido en la cacería, de acuerdo con el baremo fijado en el Pliego de Condiciones en relación con la puntuación de la cuerua del macho.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES. — Se presentarán, conforme al modelo que se adjunta, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina de 10 a 13, desde el día siguiente hábil al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, hasta media hora antes —9,30— de la señalada para el comienzo de la subasta, 10 de la mañana del día 14 de marzo, para el primer lote. Y para los lotes restantes podrán presentarse nuevas plicas en el intervalo de tiempo dado por la mesa, que será aproximadamente de cinco minutos, para la celebración de cada uno de los sucesivos hasta el total de los 31.

El licitador, de optar a varios lotes, deberá hacer constar si renuncia o no al resto, de serle adjudicado el primero.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y acompañarán, para cada lote al que opten, el recibo de haber constituido o hecho efectiva la cantidad de 25.000 pesetas. De tal forma que para un lote se depositan 25.000, para dos 50.000 y así sucesivamente. Asimismo acompañarán una fotocopia de su Documento Nacional de Identidad y una declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los

casos de incapacidad e incompatibilidad a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

GARANTIAS.—Servirá el recibo, o recibos, de depósitos de 25.000 pesetas por cada lote que se adjudicará definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento.

PLIEGO DE CONDICIONES.—Estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el momento del comienzo de la subasta.

DURACION DEL APROVECHAMIENTO.—El aprovechamiento deberá hacerse en los días fijados previamente en el calendario que se une a los Pliegos de Condiciones, o en los nuevos señalados por el ICONA, si por fuerza mayor no pudiese efectuar la cacería en los primeros.

SEGUNDA SUBASTA.—Para los lotes desiertos en la primera subasta, se celebrará una segunda con las mismas condiciones que para la primera, el día 28 de marzo de 1981, a las 10 de su mañana.

MODELO DE PROPOSICION

D., vecino de, con domicilio en, calle, número, con D. N. I. número, expedido en el día, en nombre propio o en representación de vecino de, con domicilio en (táchese lo que no proceda); enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Guisando en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila número, de fecha, por el que se anuncia la contratación directa del aprovechamiento de caza mayor, machos de cabra montés, cuyos pliegos de condiciones conoce y se somete en su integridad, ofrece por el lote número, la cantidad de (en letra y número) pesetas, que de no serle adjudicado éste se tenga en cuenta la proposición para los números y que tan pronto sea adjudicado el primero SI o NO (táchese lo que proceda), renuncia a la adjudicación de los restantes señalados.

Fecha y firma del proponente.

Guisando, a 13 de febrero de 1981.

El Alcalde, *Macario Blázquez*.

—314

Ayuntamiento de Santiago del Tormes

E D I C T O

Ignorándose el paradero del mozo del Reemplazo de 1981, que a continuación se relaciona, se le cita para que comparezca en este Ayuntamiento, los días 28 de febrero y 8 de marzo de 1981, en el que se celebrará el cierre definitivo del alistamiento y declaración de soldados, bajo el apercibimiento de ser declarado prófugo.

LOBATO RAMIREZ, Lisardo, hijo de José y Gregoria.

Santiago del Tormes, 14 de febrero de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—315

Ayuntamiento de Cuevas del Valle

ANUNCIO URGENTE

Aprobadas por el Ayuntamiento Pleno las bases de los siguientes aprovechamientos 1981 del monte 7-8 del Catálogo de Propios.

Lotes ordinarios de maderas:

1.—198 pies con 451 m/3. Tasación 902.000 e índice 1.127.000 pesetas.

2.—147 pies con 443 m/3. Tasación 886.000 e índice 1.107.500 pesetas.

3.—Secos, 836 pies con 446 metros cúbicos. Tasación 312.000 e índice 390.250 pesetas.

Lote ordinario de resinas: 33.639 pies, 41.241 entalladuras, 1.273 Qm. de producción. Tasación 636.480 pesetas e índice pesetas 795.600.

Quedan expuestas al público durante el plazo de ocho días hábiles. La presentación de plicas será en horas de oficina durante los diez días laborables siguientes a la fecha de inserción del anuncio en el Boletín Oficial del Estado. La subasta ocurrirá al día hábil siguiente de transcurridos los diez anteriores.

Cuevas del Valle, a 20 de febrero de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—373

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

E D I C T O

Doña María del Pilar López Carrascoso solicita autorización para instalar un establecimiento de venta de prendas de señora, ar-

tículos de piel y regalo, en planta baja de la calle de José Gochicoa número 5.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que, cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Arenas de San Pedro, a 26 de enero de 1981.

El Alcalde, *Tirso Tomás*.

—136

Ayuntamiento de Candeleda

E D I C T O

Por el vecino de Talavera de la Reina, don Amador Vázquez Sobrino, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para la apertura y funcionamiento de un kiosco, para la venta de bebidas, en la ribera del río Tietar, dentro de este término Municipal de Candeleda (Avila), al igual que en años anteriores.

Lo que se hace público para general conocimiento, y a fin de que cuantas personas se encuentren perjudicadas, puedan exponer durante el plazo de quince días, en este Ayuntamiento, las reclamaciones que estimen oportunas.

Candeleda, a 10 de febrero de 1981.

El Alcalde, *Florentino Monforte Gómez*.

—250

Ayuntamiento de Candeleda

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE, EL DIA 16 DE FEBRERO DE 1981

1.—Acordado prestar aprobación al borrador del acta de la sesión ordinaria anterior.

2.—Acordado conceder licencias para pequeñas obras sin proyecto técnico.

3.—Acordado dejar pendiente de estudios solicitudes formuladas por doña Pilar Pestaña Alvarez, don Dionisio Carreras Núñez y don Joaquín Córdoba Sánchez, que interesan se les dé de baja en el pago del servicio de recogida de basuras.

4.—Acordado iniciar expediente para cambio de domicilio de la industria de venta de repuestos de automóviles, solicitado por doña María del Pilar Araujo Pino.

5.—Acordado no conceder licencia a don Miguel Angel Rodriguez Sánchez, para la instalación de un taller mecánico en el número 3 de la calle del Reventón.

6.—Acordado aprobar diferentes cuentas y facturas.

Candeleda, 16 de febrero de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*. El Secretario, *Ilegible*.

—309

Ayuntamiento de Amavida

E D I C T O

El Ayuntamiento que presido en sesión extraordinaria celebrada por el mismo con fecha veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta, acordó por mayoría de sus miembros y con el quorum del artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local, llevar a efecto la enajenación en pública subasta de la finca propiedad del Municipio al sitio de las Erillas o Colada, de la que se formarán treinta y cinco parcelas con destino exclusivo a la construcción de viviendas, y de otras siete parcelas con el mismo destino en la finca también propiedad del Municipio al sitio de Los Barreros, así como del edificio del actual Ayuntamiento, que amenaza ruina, sito en la calle del Ayuntamiento, de esta localidad.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.º del vigente Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, dicho acuerdo se somete a información pública durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al en que aparezca inserto este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse en el Ayuntamiento las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes en relación con las enajenaciones acordadas.

Amavida, a diez de febrero de mil novecientos ochenta y uno.

El Alcalde, *Ilegible*.

—316

Ayuntamiento de El Barraco

A N U N C I O

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de febrero de 1981, acordó a tenor de lo previsto en los artículos 18 y 19 del Real Decreto Ley 3/81, de 16 de enero, aprobar definitivamente la modificación

de las Ordenanzas reguladoras de las tasas por prestación de los servicios de alcantarillado, recogida de basuras, Matadero y ocupación de la vía pública con puestos, barracas, etc., elevando sus respectivas tarifas.

El Barraco, a 18 de febrero de 1981.

El Alcalde, *Carlos Somoza*.

—325

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DEL AYUNTAMIENTO, EN SESION CELEBRADA EL DIA 13 DE FEBRERO DE 1981; A EFECTOS DE SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

1.º—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º—LICENCIAS DE OBRAS MENORES: Se conceden a los que a continuación se relacionan, licencia de obras menores: José Merino Sánchez, Tirso Tomás González, Julián Fuentes López, Heraclio Hurtado Medina, Casimiro Sánchez García, Joaquín Paredes González, Alejandro Reina García, Alberto Martín Cano, José Luis Lamas Romero, Pedro Machero Peribáñez, Pedro Parra Lozano.

3.º—LICENCIAS OBRAS MAYORES: Se conceden las siguientes licencias para obras, por cumplir las normas del Plan General de Ordenación: a Juan A. Rivas Fraile, para construcción de vivienda, en Los Lagares; Dionisio Lozano Gil, para ampliación edificio, en calle Provincial Trujillo; Justo y Pablo Albarrán González, para elevación de planta en nave existente, en la Urb. de El Paso; Julio Fernández París, para construcción edificio de una planta en San Agustín; Ignacio Barrado Sánchez, para construcción edificio dos plantas, en la calle Murralla, y José Luis Díaz Sedaño, para construcción edificio en planta sótano y otra más, en el sitio de S. Agustín.

4.º—Se concede a Luis Plasencia Muñoz, licencia para la apertura de su local para venta menor de lanas.

5.º—Se informa favorablemente la autorización a David Blázquez Corral, para paso en 50 m. por M. Ul. P. número 2, al sitio de

la Parrilla, para entrada a finca de su propiedad.

6.º—Se deniega autorización a Agustín Moreno García, para instalación de un gallinero al sitio de la Sinagoga.

Arenas de San Pedro, 16 de febrero de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—322

Ayuntamiento de Candeleda

EDICTO

Por la vecina de esta localidad doña Pilar Araujo Pinó, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal, para trasladar una tienda de venta de repuesto de automóvil, sita en la calle del Moral número 54, hasta la calle de Ramón y Cajal, número 12.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que cuantas personas se encuentren perjudicadas, puedan formular las observaciones oportunas en esta Secretaría, durante el plazo de quince días.

Candeleda, a 17 de febrero de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—324

Ayuntamiento de Bohoyo

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucciones de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, la cuenta general de Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores independientes y auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1979, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, por el plazo de quince días hábiles, durante el cual y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Bohoyo, 17 de febrero de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—326

Ayuntamiento de El Arenal

A N U N C I O

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles los pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico-

administrativas, que han de servir de base a la subasta para la enajenación del aprovechamiento ordinario de pastos «Dehesa de Carias», del monte de utilidad pública número 1 del Catálogo y perteneciente a los bienes de propios de este Ayuntamiento, para el año natural 1981, a efectos de examen y en su caso reclamaciones.

El Arenal, a 18 de febrero de 1981.

El Alcalde, *Pablo Labrado*.

—327

Ayuntamiento de El Arenal

SUBASTA DE PASTOS

URGENTE

A N U N C I O

Al día siguiente hábil al que se cumplan diez días, también hábiles, a contar del día siguiente hábil al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, tendrá lugar a las doce horas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, la adjudicación, mediante subasta pública de los aprovechamientos de pastos del monte número 1, de utilidad pública para el año forestal de 1981.

1.º De pastos, lote 1.º, Dehesa de Carias y fincas particulares de la misma.

Base: 192.960 pesetas. Índice: 385.920 pesetas. Garantía provisional: 5.788 pesetas.

Las proposiciones para tomar parte en las subastas, que se realizarán individualmente para cada una de ellas, se podrán presentar, debidamente reintegradas, en la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a trece horas, desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el día inmediato anterior al señalado para la apertura de pliegos.

La proposición deberá acompañarse de una declaración jurada de no estar incurso el proponente en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad para contratar con las Corporaciones Locales que señala el Reglamento de Contratación y del recibo justificativo de haber constituido en arcas municipales la garantía provisional exigida.

Los pliegos facultativos así como los de condiciones económico-

co-administrativas podrán ser examinados por los licitadores durante el plazo de presentación de proposiciones.

SEGUNDA SUBASTA. — Si la primera subasta quedara desierta, se celebrará segunda subasta al siguiente día hábil después de transcurridos cinco también hábiles y contados a partir del siguiente a la celebración de la primera subasta, a la misma hora y bajo los mismos tipos de condiciones de la primera subasta.

MODELO DE PROPOSICION

D., obrando en nombre propio o en representación de D., cuyo poder acompaño o exhibo, de vecindad en ... y provisto de Documento Nacional de Identidad número ... expedido en ... el día ... de ... de 19 ..., enterado del aprovechamiento de ... como del anuncio de subasta que publica el Boletín Oficial de la Provincia núm. ... de fecha ... de ... de 19 ... y de los pliegos facultativos y económico-administrativos, ofrece la cantidad de ... pesetas ... céntimos (en letra y en cifras).

Lugar, fecha y firma del proponente.

El Arenal, a 18 de febrero de 1981.

El Alcalde, Pablo Labrado.

—328

Ayuntamiento de El Arenal

A N U N C I O

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles los pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas, que han de servir de base a la subasta para la enajenación del aprovechamiento ordinario de resinación a vida de 45.373 pinos en cuarta entalladura para el año natural 1981, a efectos de examen y en su caso reclamaciones.

El Arenal, a 18 de febrero de 1981.

El Alcalde, Pablo Labrado.

—329

Ayuntamiento de El Arenal

SUBASTA DE RESINAS

A N U N C I O

Al día siguiente hábil al que se cumplan diez días, también

hábiles, a contar del día siguiente hábil de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, tendrá lugar a las catorce horas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, la adjudicación, mediante subasta pública de los aprovechamientos forestales del monte número 1 y 2 de utilidad pública para el año forestal de 1981.

1. De 45.373 pinos, para resinación a vida, cuarta entalladura. Base: 748.654 pesetas. Índice: 935.818 pesetas. Garantía provisional: 22.460 pesetas.

Las proposiciones para tomar parte en las subastas, que se realizarán individualmente para cada una de ellas, se podrán presentar, debidamente reintegradas, en la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a trece horas, desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el día inmediato anterior al señalado para la apertura de pliegos.

La proposición deberá acompañarse de una declaración jurada de no estar incurso el proponente en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad para contratar con las Corporaciones Locales que señala el Reglamento de Contratación y del recibo justificativo de haber constituido en arcas municipales la garantía provisional exigida.

Los pliegos facultativos así como los de condiciones económico-administrativas podrán ser examinados por los licitadores durante el plazo de presentación de proposiciones.

SEGUNDA SUBASTA. — Si la primera subasta queda desierta se celebrará segunda subasta al siguiente día hábil después de transcurridos cinco días también hábiles, y contados a partir del siguiente a la celebración de la primera subasta, a la misma hora y bajo los mismos tipos de condiciones de la primera subasta.

MODELO DE PROPOSICION

D., obrando en nombre propio o en representación de D., cuyo poder acompaño o exhibo, de vecindad en ... y provisto de Documento Nacional de Identidad número ... expedido en ... el día ... de ... de 19 ..., enterado del aprovechamiento de ...

..., como del anuncio de subasta que publica el Boletín Oficial de la Provincia número ... de fecha ... de ... de 19 ... y de los pliegos facultativos y económico-administrativos, ofrece la cantidad de ... pesetas ... céntimos (en letra y en cifras).

Lugar, fecha y firma del proponente.

El Arenal, a 18 de febrero de 1981.

El Alcalde, Pablo Labrado.

—330

Ayuntamiento de Mingorria

E D I C T O

En el alistamiento formado por la Junta Municipal de Reclutamiento de este Ayuntamiento, para el reemplazo de 1981, figura incluido el mozo JOSE MENDEZ ORTIZ, hijo de Saturnino y de Teresa, nacido en esta villa el día 8 de enero de 1962, y desconociéndose el paradero del mismo, así como el de sus padres, por el presente se cita a referido mozo a fin de que comparezca a los actos que a continuación se indican, que tendrán lugar en este Ayuntamiento los días y hora que también se expresan, advirtiéndose que caso de no efectuarlo será declarado PROFUGO.

Día 28 de febrero de 1981 a las 12 horas, acto cierre DEFINITIVO listas rectificadas.

Día 8 de marzo de 1981, a las 12 horas, Acto de clasificación PROVISIONAL de mozos.

Mingorria, 20 de febrero de 1981.

El Alcalde, Eduardo Pindado Garcia.

—372

Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos

A N U N C I O

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada en fecha 18 de febrero de 1981, adoptó el acuerdo de imposición y además ordenación de la tasa por intervención municipal en la concesión de licencias de apertura, de derogación de la anterior ordenanza de las tasas por licencias de obras y la imposición y ordenación de la tasa por abastecimiento domiciliario de agua potable, encontrándose expuestos al público por espacio de quince días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen

y reclamaciones, el acuerdo de imposición de las citadas exacciones así como tarifas y ordenanzas aprobadas, lo que se hace público por espacio de 15 días para general conocimiento.

Navarredonda de Gredos, a 19 de febrero de 1981.

El Alcalde, *Juan Reviriego Sánchez*.

—354

Ayuntamiento de Fontiveros

ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS

A las doce horas del día 7 de marzo de 1981, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, la subasta del aprovechamiento de las hierbas de los prados de los propios del Municipio, siguientes:

Prado Ayuso, bajo el tipo de tasación de 445.200 pesetas.

Prado Río y Cardiel, bajo el tipo de tasación de 129.600 pesetas.

La Glorieta, bajo el tipo de tasación de 7.000 pesetas.

La Alameda, bajo el tipo de tasación de 28.800 pesetas.

Las Huertas, bajo el tipo de tasación de 31.200 pesetas.

Todos ellos aprovechables con ganado lanar o vacuno.

DURACION DEL CONTRATO.

—Desde la fecha de adjudicación definitiva hasta el día 30 de junio de 1981, para todos los prados.

PRESENTACION DE PLICAS.

—Los pliegos debidamente cerrados, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el día siguiente hábil de salir este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta media hora antes de la fijada para la subasta, acompañados de carta de pago de haber depositado el 5 por 100 del importe de la tasación y declaración jurada de no hallarse el licitador en ninguna de las incompatibilidades que determinan los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación Municipal.

MESA DE LICITACION.—Estará compuesta por el señor Alcalde o persona en quien delegue y con la asistencia del señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

ADJUDICACION.—La adjudicación provisional será hecha por la Mesa al que resulte mejor postor, y definitivamente por el Ayuntamiento.

SEGUNDA SUBASTA.—De no cubrirse esta primera subasta, se celebrará una segunda a la misma hora del día 14 de dicho mes.

GASTOS DEL EXPEDIENTE.—Todos los gastos del expediente, anuncios, etc., serán de cuenta del adjudicatario.

PLIEGO DE CONDICIONES.—Se halla de manifiesto al público en la Secretaría Municipal durante las horas de oficina hasta la fecha de llevarse a efecto la subasta.

Fontiveros, 19 de febrero de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, de estado, de profesión, vecino de con D. N. I. número, enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia número de fecha, anunciando la subasta de las hierbas de los prados de los propios del Municipio de Fontiveros, según consta en anuncio del Boletín Oficial, y enterado del pliego de condiciones, el firmante ofrece y así se compromete a dar (en letra) por el prado de (pueden hacerlo indistintamente), quedando comprometido a todas y cada una de las condiciones del pliego.

Firma.

—332

Ayuntamiento de San Juan de la Nava

A N U N C I O

En ejecución del acuerdo de este Ayuntamiento de 30 de diciembre de 1980, se hace público, que este Ayuntamiento va a proceder a la enajenación en pública subasta de una casa propiedad del Ayuntamiento, en la calle Cuesta, número 12, con arreglo al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, que obra en esta Secretaría, y cuyas cláusulas principales son las siguientes:

1.—Es objeto del contrato la Enajenación en pública subasta, por el sistema de pujas a la alta, de una casa propiedad del Ayuntamiento, en la calle de la Cuesta, número 12, de este término municipal, con agua y luz.

Es el conjunto un inmueble con dependencias anejas como son el pajar, leñera y patio a que dan

los mismos, todo ello ocupando una manzana aislada.

2.—Tipo de licitación, noventa y cinco mil pesetas (900.000).

3.—La fianza se fija en el 3 por ciento del tipo de licitación (27.000 pesetas), que se ingresará en Depositaria como requisito previo para optar a la subasta.

El importe de la adjudicación se ingresará en Depositaria de una sola vez a los diez días de notificada la adjudicación definitiva.

4.—Los gastos a que se refiere el artículo 47 del Reglamento de Contratación correrán a cargo del adjudicatario.

5.—Las proposiciones se harán por escrito sin ajustarse a modelo y acompañando la documentación exigida en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones podrán presentarse de 10 a 13 horas en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los veinte días siguientes a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Boletín Oficial del Estado.

6.—La apertura de plicas tendrá lugar en las oficinas municipales, el primer día hábil transcurrido los veinte días siguientes del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y Boletín Oficial del Estado, a las trece horas.

La segunda subasta tendrá lugar al día siguiente de transcurridos diez días hábiles de celebrada la primera, durante los que se podrán presentar nuevas proposiciones y en las mismas condiciones.

7.—**RECLAMACIONES.**—Durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Boletín Oficial del Estado, se podrán presentar reclamaciones contra el Pliego de Condiciones, que está a disposición del público en la Secretaría de la Corporación.

8.—La adjudicación provisional se hará a la apertura de plicas, y la definitiva pasados cinco días hábiles de la adjudicación provisional.

San Juan de la Nava, a 19 de febrero de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—347